

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 -2016-MDLV/GM

La Victoria,

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

La Solicitud de Licencia con goce de remuneraciones por Paternidad presentada por el trabajador Régimen CAS **YONY ALEXI GARCIA GARCIA**; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° literal g) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, reglamentada por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, el trabajador tiene derecho a una licencia remunerada por paternidad por cuatro días hábiles consecutivos, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, don **YONY ALEXI GARCIA GARCIA** trabajador sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), acredita con la respectiva Acta de Nacimiento de la Nacida Viva de su hija **ANA ESTHER GARCIA ESTRADA**, a fin de tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por paternidad;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Formalizar, el reconocimiento de Licencia con Goce de remuneraciones por Paternidad al trabajador Régimen CAS **Yony Alexi García García**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por cuatro (4) días hábiles consecutivos, a partir del 27,28,,30 Junio, Y 01 de Julio del 2016, de acuerdo a lo solicitado.

**ARTICULO 2°** La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

### POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
CPC María Rita Castro Grosso  
GERENTE